

## Convocatoria:

### “DESDE ATACAMA A LA PATAGONIA, NUEVAS BEBIDAS ESPIRITUOSAS PARA EL MERCADO CANADIENSE”



Tipo de Convocatoria: Bienes

Formato: Virtual

Costos: Sin pago de cuota

Fecha de ejecución actividad: 29 de junio, 2022

Cupos: 4

Cierre postulaciones: 11/mayo/2022, a las 13:00 hrs.

#### Resumen:

ProChile invita a empresas chilenas, exportadoras o con oferta exportable de pisco, a participar del evento “DESDE ATACAMA A LA PATAGONIA, NUEVAS BEBIDAS ESPIRITUOSAS PARA EL MERCADO CANADIENSE” a realizarse el día 29 de junio de 2022.

El evento “DESDE ATACAMA A LA PATAGONIA, NUEVAS BEBIDAS ESPIRITUOSAS PARA EL MERCADO CANADIENSE” consiste en una cata dirigida para mostrar la oferta de pisco a *bartenders* y agentes en Toronto.

A las 4 empresas seleccionadas se les solicitará muestras, una presentación de la empresa, ficha técnica del producto, ambos en inglés y material promocional. El número requerido de muestras será de 4 botellas de 750 cc (o su equivalente) por cada empresa seleccionada, las que deberán ser entregadas en Santiago de Chile en día y lugar coordinado con el Courier responsable del envío internacional.

Independiente de la fecha de ejecución de la cata de Pisco, las muestras de todos los participantes se harán en un envío consolidado y quedarán almacenadas en la Oficina Comercial Toronto hasta su utilización.

#### I. Admisibilidad

##### I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:
  1. **Micro:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF), conforme a la información que proporcionará el Servicio de impuestos internos SII.
  2. **Pequeña:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 2.400 y hasta 25.000 UF, conforme a la información del SII.

3. **Mediana:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 25.000 y hasta 100.000 UF, conforme a la información del SII.
  4. **Grande:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 100.001 UF, conforme a la información que proporcionará el SII.
2. Empresas exportadoras y con potencial exportador.
    - a) Empresas exportadoras, pero que no tengan envíos a la Provincia de Ontario ni listados por el LCBO (entre los años 2019 y 2021), conforme a la información del Servicio Nacional de Aduanas o registros de dicho Monopolio.
    - b) Empresas no exportadoras, pero con potencial exportador, con interés en el mercado canadiense.
  3. Test de Gestión Sostenible realizado y con resultado (no es requisito de admisibilidad para participar, pero sí otorga mejor puntaje en los criterios de evaluación). El test puede ser realizado en la siguiente URL: <https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete>

## I.II.- Documentos para la Postulación

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 05/mayo/2022 a las 13:00 hrs., para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. RUT empresa o cédula de identidad si es persona natural.
3. Carta de compromiso firmada.
4. Para empresas con inicio de actividades desde el año 2021 en adelante, las ventas se acreditarán mediante la Declaración Simple de Ventas y Tamaño.

**En el caso que no sea posible para el postulante enviar las declaraciones firmadas y escaneadas, debido a la situación de cuarentena por COVID -19, el representante legal deberá completar los datos de éstas y enviarlas junto a un email que avale lo establecido en dichas declaraciones.**

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

## II. Beneficios y Costos de Participación

**ProChile** apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

1. Gestión técnica y especializada por parte de los equipos de ProChile de las Oficinas Comerciales, Oficinas Regionales y ejecutivos Sectoriales.
2. Reuniones bilaterales con potenciales interesados en sus productos
3. ProChile financiará el envío internacional de las muestras para la ruta Santiago-Toronto, por las muestras especificadas.
4. Cada empresa deberá entregar en la ciudad de Santiago los piscos a ser exhibidos, en fecha y lugar a acordar, y en los términos antes especificados.

## III. Criterios de evaluación

Las postulaciones que han aprobado el examen de admisibilidad establecido por ProChile pasarán a un proceso de selección por parte de Pisco Chile AG según los requisitos establecidos en esta convocatoria.

ProChile no participa ni fija los criterios de evaluación, cuyo proceso de selección y comité estará gestionado 100% y de forma independiente por Pisco Chile AG. Este gremio estará a cargo de identificar a aquellas empresas postulantes con potencial de desarrollo en el mercado canadiense, pudiendo eventualmente, no considerar a ninguna. Lo que buscará es que los 4 seleccionados puedan aportar diversidad territorial y de estilos de pisco que hagan atractiva la muestra en destino.

Si la información suministrada por las empresas postulantes no fuera a juicio de la Asociación de Productores de Pisco AG suficiente para realizar su evaluación, se les podrá solicitar mayores documentos o información para complementarla. En el caso que no se presente esta información adicional requerida, se podrá desestimar la postulación, quedando la empresa fuera del proceso

En el caso de que la cantidad de empresas sea menor a los cupos disponibles, ProChile podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

#### **IV. Adjudicación y Notificación**

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación.

#### **V. Renuncia**

Si una vez que ProChile adjudique los cupos (independiente que se emita Resolución del Servicio o no), se produce la renuncia por escrito de uno o más de los adjudicatarios(as), ProChile podrá adjudicar tales cupos al postulante que ocupe la siguiente posición dentro del ranking de postulaciones. Alternativamente se podría solicitar a Pisco Chile AG que proponga alguna nueva empresa de manera de contar con un producto de similares características al que ha renunciado que mantenga la lógica de diversidad del evento.

#### **VI. Cambio de fecha y cancelación de actividad**

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a ProChile indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en que haya incurrido para participar en la convocatoria. Las muestras permanecerán en destino para una próxima actividad.

#### **VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados**

La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Finalizada la actividad a que se refiere este llamado, la empresa adjudicataria que haya participado en ella recibirá en la cuenta de correo electrónico declarada en el formulario de postulación, una encuesta de satisfacción. Dicho documento deberá ser íntegramente completado y remitido al Servicio en un plazo no superior a 3 días hábiles contados desde su envío.
- La empresa adjudicataria deberá asistir a todas las actividades organizadas para la ejecución de la convocatoria. En caso contrario, esta situación podrá ser considerada en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

#### **VIII. Acuerdo de Privacidad**

Al enviar la presente inscripción usted autoriza a ProChile a almacenar sus datos personales y a usarlos con los siguientes fines: envío de material promocional y difusión de instrumentos, análisis estadístico e intercambio de información comercial con empresas afines y/o potenciales socios comerciales. Los datos de este formulario se encuentran protegidos por la Ley N° 19.628 de protección de datos y Vida Privada y serán tratados según lo declarado en la Política de Privacidad de PROCHILE.

## **IX. Datos de contacto**

Nombre: Paola Vásquez

Cargo: Sectorialista Nacional Pisco